



ANEXO AL

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB),
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA
INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
(AICD-OEA), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN NO PRESENCIAL VIRTUAL EDUCA (VE)**

**ANEXO AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA SECIB, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA A TRAVÉS DE LA AICD, LA
UNED Y VIRTUAL EDUCA**

**ACUERDO POR EL QUE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) SE INTEGRA, COMO
FIRMANTE, EN EL ACUERDO MARCO**

Las Partes del presente Acuerdo

i) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana ("SECIB"); la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos ("SG/OEA") a través de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo ("AICD"); la Universidad Nacional de Educación a Distancia ("UNED"); y la Asociación de Educación y Formación No Presencial Virtual Educa ("VE"), por una parte

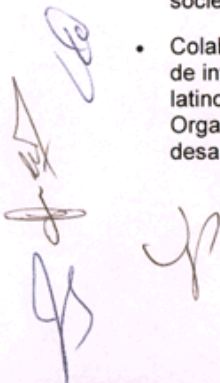
ii) La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura ("OEI"), por la otra parte

Reconociendo que:

La OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos, son fines generales de la OEI:

- Contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, así como para apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica.
- Colaborar permanentemente en la transmisión e intercambio de la experiencias de integración económica, política y cultural producidas en los países europeos y latinoamericanos, que constituyen las dos áreas de influencia de la Organización, así como en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países.



- Colaborar con los Estados Miembros en el objetivo de conseguir que los sistemas educativos cumplan un triple cometido: humanista, desarrollando la formación ética, integral y armónica de las nuevas generaciones; de democratización, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y la equidad social; y productivo, preparando para la vida del trabajo y favoreciendo la inserción laboral.
- Colaborar en la difusión de una cultura que, sin olvidar la idiosincrasia y las peculiaridades de los distintos países, incorpore los códigos de la modernidad para permitir asimilar los avances globales de la ciencia y la tecnología, revalorizando la propia identidad cultural y aprovechando las respuestas que surgen de su acumulación.
- Facilitar las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los países iberoamericanos, analizando las implicaciones del desarrollo científico-técnico desde una perspectiva social y aumentando su valoración y la comprensión de sus efectos por todos los ciudadanos.
- Promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos.
- Promover y realizar programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones.
- Contribuir a la difusión de las lenguas española y portuguesa y al perfeccionamiento de los métodos y técnicas de su enseñanza, así como a su conservación y preservación en las minorías culturales residentes en otros países. Fomentar al mismo tiempo la educación bilingüe para preservar la identidad multicultural de los pueblos de Iberoamérica, expresada en el plurilingüismo de su cultura.

Considerando que:

i) La SECIB, la AICD/OEA, la UNED y VE suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría Permanente de Virtual Educa a la SECIB, órgano creado por los mandatarios iberoamericanos para dar apoyo y difusión a los programas y redes de cooperación vinculados a las Conferencias Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

ii) VE y la OEI suscribieron, con fecha 30 de mayo de 2003, el Convenio de Colaboración mediante el que establecieron las "bases de la colaboración en la iniciativa Virtual Educa (Artículo Primero), específicamente en lo relacionado con la "realización del Encuentro Internacional anual Virtual Educa, de los Seminarios Virtual Educa y de las Iniciativas Virtual Educa previstas en el marco general de actuación que se apruebe anualmente y a través de mecanismos que permitan su autosustentabilidad y desarrollo progresivo, por intermedio de estrategias que serán adoptadas anualmente por las Partes" (Artículo Segundo).

Destacando que:

i) La *Iniciativa Virtual Educa* ("Virtual Educa") es una plataforma para el análisis y fomento de las nuevas posibilidades que plantea la Sociedad de la Información a la Educación y la Capacitación Profesional, promoviendo igualmente el potencial del paradigma tecnológico para el desarrollo y la superación de la brecha digital. *Virtual Educa* se caracteriza por ser lugar de encuentro para los sectores gubernamental, educativo, empresarial y sociedad civil, considerándose un significativo exponente del diálogo iberoamericano e interamericano.

Virtual Educa esta auspiciada por instituciones nacionales, internacionales y multilaterales de reconocido prestigio, que constituyen el PATRONATO VIRTUAL EDUCA. Asimismo, *Virtual Educa* cuenta con una red de apoyo denominada RED VIRTUAL EDUCA, con una amplia representación Iberoamericana. Corresponde al Patronato, a través de sus Órganos Directivos (Consejo Rector, Comité Ejecutivo, Secretaría Permanente), establecer el correspondiente marco general de actuación.

ii) El Encuentro Internacional anual Virtual Educa es un evento en la que se analiza la aplicación de las tecnologías de la información a la educación y la capacitación profesional. Con un énfasis iberoamericano y una perspectiva global, el Encuentro se ha convertido en foro multilateral de convergencia para instituciones, empresas, redes educativas y centros de investigación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Las próximas ediciones tendrán lugar en:

- Virtual Educa 2004.- Forum Universal de Culturas, Barcelona (España), 16-18 de junio
- Virtual Educa 2005.- Centro de Alta Tecnología y Educación Superior (CATED), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Tlaxcala (México), 22-24 de junio

Han acordado lo siguiente:



ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Acuerdo de Colaboración es la integración de la OEI como firmante del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito, con fecha 2 de diciembre de 2013, por la SECIB, la AICD/OEA, la UNED y VE, con el propósito de establecer un Marco Operativo para dotar a *Virtual Educa* de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección, así como la adecuada realización y seguimiento de las propuestas y objetivos planteados en el Programa de Trabajo anual al que refiere el Artículo IV.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades en conjunto, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas Especiales (Marco Operativo)

La OEI colaborará prestando apoyo institucional a *Virtual Educa*. La OEI apoyará activamente la organización de la Conferencia Iberoamericana anual de Rectores, que se celebra en el ámbito del Encuentro Internacional anual. Igualmente, colaborará en la realización de proyectos innovadores en el ámbito de la educación y la formación permanente, específicamente el Observatorio Virtual Educa (centro de documentación y catálogo de mejores prácticas) y la Red Iberoamericana de Centros Escolares.

Se hará extensivo a la OEI lo establecido en la Declaración 3.4. del Acuerdo Marco, "Los representantes de las instituciones firmantes del presente Acuerdo ostentarán la Presidencia de los Órganos de Gobierno de Virtual Educa, sin perjuicio de lo que establezcan con posterioridad las normas específicas de las que se doten los citados órganos directivos."

ARTICULO IV

Identificación e Implementación de Proyectos y Actividades Conjuntos

4.1. El Consejo Rector de *Virtual Educa* aprobará anualmente el correspondiente "Programa de Trabajo", que contendrá propuestas para la implementación conjunta de proyectos o actividades de interés mutuo. Por su parte, VE se responsabilizará de presentar anualmente un presupuesto equilibrado, en el que se garanticen los fondos externos necesarios para llevar a cabo el Programa de Trabajo.

4.2. Una vez decidido conjuntamente por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del Programa de Trabajo serán implementados en el ámbito del Marco Operativo, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades.

4.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO V
Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto.

ARTICULO VI
Resolución de Controversias

6.1. Las Partes intentarán resolver de manera amigable cualquier controversia que pueda surgir de este Acuerdo. Si esto no fuera posible, las Partes resolverán sus diferencias a través de arbitraje obligatorio de acuerdo con los procedimientos que se establezcan excepto en lo relativo a la AICD/OEA (en cuyo caso el arbitraje obligatorio será de acuerdo con los procedimientos de la UNCITRAL, y aplicando las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América).

6.2. Nada de lo expresamente enunciado o indicado en este Acuerdo implicará una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Partes, de acuerdo con el derecho internacional.

ARTICULO VII
Duración, Modificación y Finalización

7.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a las otras por escrito que no desea continuar el Acuerdo.

7.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.


7.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso y apropiadamente financiados a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VIII
Coordinación y Comunicación Institucional

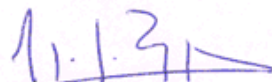
La institución dentro de la OEI responsable del cumplimiento y coordinación de las obligaciones de la OEI bajo este Acuerdo es la Secretaría General.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Madrid, el día 12 de mayo de 2004.

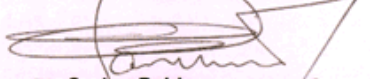
**POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA**


Francisco Piñón
Secretario General

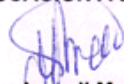
**POR LA SECRETARÍA DE COOPERACIÓN
IBEROAMERICANA**


Jorge Alberto Lozoya
Secretario de Cooperación Iberoamericana


**POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**


Carlos Paldao
Agencia Interamericana para la Cooperación y
el Desarrollo (AICD-OEA)

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**


Araceli Maciá
Rectora

POR LA ASOCIACIÓN VIRTUAL EDUCA


José María Antón
Presidente